
ACTA No. 02-2014

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

SESIÓN ORDINARIA No. 01-2014
Martes 30 de enero del 2014
3:00 p.m.

Miembros presentes:

Presidente del Consejo Universitario.

- Marcelo Prieto Jiménez, **Rector.**

Representantes de las Sedes, Decanos.

- Emmanuel González Alvarado, Sede Central de Alajuela.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Fernando Varela Zúñiga, Sede del Pacífico.
- Roque Dávila Ponce, Sede de Guanacaste
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, Sede de San Carlos.
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo CFPTE.

Representante del Sector Administrativo.

- Doris Aguilar Sancho.

Representantes del Sector Docente

- Luis Fernando Chaves Gómez (Vicerrector de Extensión y Acción Social).
- Ana Isabel Rodríguez Smith.
- Marisol Rojas Salas, Representante Sector Docente.

Representante del Sector Estudiantil.

- Geanina Ramírez Rodríguez.

Vicerrectores:

- Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
- Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.

Ausentes con justificación:

- Álvaro Valverde Palavicini. Representante del Sector Productivo por reunión programada.
- Ana Ligia Guillén Ulate. Vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Fernando Pérez Santana, representante estudiantil.

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

1. Aprobación del Acta No.29 de la Sesión Extraordinaria 09-13 celebrada el 28 de noviembre de 2013, Acta No. 31-2013 de la Sesión Ordinaria No. 58-2013 celebrada el 12 de diciembre del 2013 y el Acta No.32-2013 de la Sesión Ordinaria No.59 celebrada el 19 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

1. Oficio AU-011-2014 remisión del Informe Anual de Labores periodo 2013.
2. Oficio AU-241-2013 relativo a Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria para el año 2014.
3. Oficio AU-244-2013 referente a Informe de Auditoría No.02-2013 sobre seguimiento de recomendaciones de Auditoría.

CAPÍTULO III. ASUNTOS ESPECIALES

1. Modificación Presupuestaria No. 02-2014.

CAPÍTULO IV. ADJUDICACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

1. 2013CD-000144-UTN Compra de terreno Sede San Carlos.
2. 2013LA-000024-UTN Compra de equipo para Laboratorios de Electrónica y Electromecánica.
3. 2013LN-000002-UTN Construcción Edificaciones Varias.
4. 2013LN-000003-UTN Compra Laboratorio Control Eléctrico y Automatización
5. 2013LN-000004-UTN Compra de Pizarras Interactivas y Sistema de Audio y Video para el Auditorio.
6. 2013LN-000005-UTN Compra de Equipo de Cómputo.
7. Autorización para concesionar los servicios de alimentación en los distintos Recintos Universitarios de la Sede Central y Concesionar servicios de alimentación y fotocopiado en los distintos Recintos de la Sede del Pacífico.

CAPÍTULO V. INFORME DEL RECTOR

CAPÍTULO VI. VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

1. Principios Orientadores y Políticas Curriculares de la UTN.
2. Propuesta de Modificación al Reglamento de Becas e Incentivos.

CAPÍTULO VII. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

1. Oficio DGA-No.005-2014 sobre cumplimiento punto 4, Informe sobre el Proceso de Conformación y Consolidación de la UTN.

Verificado el quórum, se abre la Sesión Ordinaria No. 02-2014, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional a las 3:00 p.m., del 30 de enero del dos mil catorce en la sala de sesiones del Edificio Administrativo, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

Artículo 1. Aprobación del Acta No. 29-2013 de la Sesión Extraordinaria 09-2013, celebrada el 28 de noviembre de 2013.

Se somete a discusión el Acta No. 29-2013 de la Sesión Extraordinaria 09-2013, celebrada el 28 de noviembre de 2013.

La Srta. Geanina Ramírez manifiesta que las discusiones sobre las mociones no aparecen como se dieron en el momento de las modificaciones y como tal, deben aparecer, para eso son las actas.

Se considera suficientemente discutida el Acta No. 29-2013 de la Sesión Extraordinaria 09-2013 celebrada el 28 de noviembre de 2013.

Se acuerda.

ACUERDO 04-2014

Aprobar el Acta No. 29-2013 de la Sesión Extraordinaria 09-13 celebrada el 28 de noviembre del 2013 con las observaciones planteadas.

ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD.

Artículo 2. Acta No. 31-2013 de la Sesión Ordinaria No.58-2013 celebrada el 12 de diciembre del 2013.

Se considera suficientemente discutida el Acta No. 31-2013 de la Sesión Ordinaria No. 58-2013, celebrada el 12 de diciembre del 2013.

ACUERDO 05-2014

Aprobar el Acta No. 31-2013, de la Sesión Ordinaria No. 58-2013 celebrada el 12 de diciembre con las observaciones planteadas.

ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD.

Artículo 3. Acta No. 32-2013 de la Sesión Ordinaria No. 59-2013, celebrada el 19 de diciembre de 2013.

Se considera suficientemente discutida el Acta No. 32-2013 de la Sesión Ordinaria No. 59-2013, celebrada el 19 de diciembre del 2013.

Se acuerda.

ACUERDO 06-2014

Aprobar el Acta No. 32-2013 de la Sesión Ordinaria No. 59-2013, celebrada el 19 de diciembre con las observaciones planteadas.

ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA.

Artículo 4. Oficio AU-011-2014 remisión del Informe Anual de Labores período 2013.

El Sr. Rector somete a consideración la correspondencia enviada por el Sr. Auditor señalada en los Artículos 4, 5 y 6.

Propone convocar para la próxima sesión al señor Auditor para que explique los alcances de los informes presentados, mientras tanto, se instruye a la Secretaría para que tome nota del respectivo informe y se remita en tiempo, para que los miembros del Consejo conozcan en detalle dichos informes y puedan consultar alguna duda frente al señor Auditor.

Los miembros del Consejo Universitario manifiestan total acuerdo con la propuesta presentada por el señor Rector.

Artículo 5. Oficio AU-241-2013 relativo a Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria para el año 2014.

Artículo 6. Oficio AU-244-2013 referente a Informe de Auditoría No.02-2013 sobre seguimiento de recomendaciones de Auditoría

La Secretaría toma nota de recibo sobre los Oficios que la Auditoría Universitaria presento a conocimiento de este Consejo Universitario, el día 30 de enero del 2014, según corresponde a los oficios:

- Oficio AU-011-2014 remisión del Informe Anual de Labores período 2013.
- Oficio AU-241-2013 relativo a Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria para el año 2014.
- Oficio AU-244-2013 referente a Informe de Auditoría No.02-2013 sobre seguimiento de recomendaciones de Auditoría.

CAPÍTULO III. ASUNTOS ESPECIALES

Artículo 7. Modificación Presupuestaria No. 02-2014.

El Sr. Rector expone la Modificación Presupuestaria presentada por la Dirección General Financiera, para mover justificadamente partidas, para dar contenido presupuestario a obras varias que se van adjudicar para el beneficio de las diferentes Sedes Universitarias, a saber:

- Administración Universitaria
- CECAPRO
- CEDEMIPYMES
- CFPTE
- Sede de Atenas
- Sede Central
- Sede de Guanacaste
- Sede del Pacífico
- Sede San Carlos

Cabe aclarar que los documentos de las modificaciones presupuestarias de cada Sede y Administración Universitaria pueden ser consultados en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario.

Se somete a discusión la Modificación No. 02-2014.

Se considera suficientemente discutida la modificación presupuestaria No. 02-2014.

Se acuerda.

ACUERDO 07-2014

Aprobar la modificación presupuestaria No. 02-2014 presentada por la Dirección de Gestión Financiera por un monto de mil cero ochenta y siete millones con novecientos catorce mil ciento setenta y cuatro con diecisiete céntimos, ¢1,087,914,174.17.

ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD.

CAPÍTULO IV. ADJUDICACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

El Sr. Rector expone que se van a presentar una cantidad significativa de adjudicaciones y compras, que exigen el mayor de los compromisos, para sacar adelante estos proyectos, a continuación se presentan de la siguiente manera,

Artículo 8. 2013CD-000144-UTN Compra de terreno Sede San Carlos.

Se brinda una amplia explicación en relación a la solicitud de compra directa de terreno en San Carlos, la cual puede ser consultada en los archivos digitales de la secretaría del Consejo Universitario.

Se somete a discusión la compra directa No. 2013CD-000144-UTN.

Se considera suficientemente discutida la compra directa No.2013CD-000144-UTN.

Se acuerda.

ACUERDO 08-2014. CONSIDERANDO:

- 1- Que la Contraloría General de la República (CGR) en su oficio 07684, DCA-1751 del 26 de julio autorizó el procedimiento de Compra Directa Concursada hasta por la suma de seiscientos cincuenta millones de colones para la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de la nueva Sede de San Carlos.
- 2- Que la Comisión de Licitaciones, con base en los artículos 44 y concordantes de la Ley de la Contratación Administrativa, y los artículos 8, 9, 10, 11, 98, 99, 100,138 y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y después de de aplicado el sistema de evaluación oportunamente acordado, recomienda que la Contratación Directa N° 2013CD-000144-UTN se adjudique de la siguiente manera:

LÍNEA ÚNICA: COMPRA DE TERRENO PARA EL CAMPUS DE LA UTN SEDE SAN CARLOS

Adjudicar al oferente No. 7: Finca Palmac Ltda., cédula de persona jurídica: 3-102-095367.

Descripción del inmueble ofrecido: naturaleza: Terreno de pastos, agricultura y bosques, con dos casas y un galerón.

Ubicación: Distrito 01 Quesada Cantón 10 San Carlos de la Provincia de Alajuela. Linderos: Norte calle pública y otros . Sur en parte Palmacorp LTDA, Carlos Vargas Alfaro y Río Ron Ron. Este en parte Palmacorp LTDA y calle pública. Oeste Avelino Zamora.

Número de Finca: Partido de Alajuela matrícula 00109276.

Folio Real:109276

Número de plano catastrado: A258928-95

Precio: **¢464,222,564.00** (Cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos veintidós mil quinientos sesenta y cuatro colones netos).

Presupuesto: como se puede observar en el cuadro de la sección 6 del informe, se cuenta con suficiente contenido presupuestario para hacer frente a la compra de la propiedad., pues existe una reserva presupuestaria por la suma de **¢650,000,000.00** (seiscientos cincuenta millones de colones netos) para realizar el trámite de compra.

SE ACUERDA:

Aprobar la recomendación hecha por la Comisión de Licitaciones, para la compra directa No.2013CD-0001444.UTN. **LÍNEA ÚNICA: Compra de terreno para el campus de la UTN Sede San Carlos. Y en consecuencia, adjudicar la compra al oferente No. 7: Finca Palmac Ltda., Cédula de persona jurídica: 3-102-095367, para la adquisición de su finca que se describe así: Descripción del inmueble ofrecido: naturaleza: Terreno de pastos, agricultura y bosques, con dos casas y un galerón. Ubicación: Distrito 01 Quesada Cantón 10 San Carlos de la Provincia de Alajuela. Linderos: Norte calle pública y otros . Sur en parte PALMACORP LTDA, Carlos Vargas Alfaro y Río Ron Ron. Este en parte PALMACORP LTDA y calle pública. Oeste Avelino Zamora. Número de**

Finca: Partido de Alajuela matrícula 00109276.

Folio Real:109276. Número de plano catastrado: A258928-95, por un precio total de ¢464,222,564.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos veintidós mil quinientos sesenta y cuatro colones)._Netos.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Artículo 9. 2013LA-000024-UTN Compra de equipo para Laboratorios de Electrónica y Electromecánica.

Se brinda una amplia explicación en relación a la solicitud de compra de equipo para Laboratorios de Electrónica y Electromecánica, la cual podrá ser consultada en los archivos digitales de la secretaría del Órgano Rector.

Se somete a discusión la Licitación abreviada 2013LA-000024-UTN Compra de equipo para Laboratorios de Electrónica y Electromecánica.

Se considera suficientemente discutida la Licitación abreviada 2013LA-000024-UTN "Compra de equipo para Laboratorios de Electrónica y Electromecánica".

Se acuerda.

ACUERDO 09-2014

SE ACUERDA:

Aprobar la recomendación de la adjudicación hecha por la Comisión de Licitaciones sobre la Licitación Abreviada N° 2013LA-000024-UTN para compra de equipo para laboratorios de Electrónica y Electromecánica, y en consecuencia, adjudicar la adquisición de la siguiente manera:

- 1) A la oferta #2 A: GRUPO ENERTICA S.A. Cédula Jurídica: 3-101-578251.

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
5	Grabador de tarjetas para elaboración de circuitos, marca: DENFORD, modelo: PCW001000	3	₡ 4.350.000,00	₡ 13.050.000,00
7	Medidor manuales de inductancias, marca: LUTRON ELECTRONICS , modelo: LCR-9183	10	₡ 140.000,00	₡ 1.400.000,00
8	Multímetros digital de mano, marca: LUTRON ELECTRONICS , modelo: DM-9960	11	₡ 90.000,00	₡ 990.000,00
9	Analizador de espectro portátil , marca: GW INSTRON modelo: GSP-830	2	₡ 3.550.000,00	₡ 7.100.000,00
11	Robot vehículo programable, marca: GLOBAL SPECIALTIES , modelo:RP6V2	10	₡ 130.000,00	₡ 1.300.000,00
TOTAL				₡ 23.840.000,00

- **Líneas:** 5, 7, 8, 9 y 11
- **Monto total a adjudicar:** ¢23.840.000,00
- **Plazo de entrega:** 80 días hábiles
- **Garantía:** 24 meses contra defectos de fabricación
- **Forma de pago:** La establecida en el cartel.

2) **A la Oferta #3 A: CAPRIS S.A.** Cédula Jurídica: 3-101-005113

Ultima línea de este folio

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	Panel educativo para electrónica, marca: FEEDBACK modelo: 70-003	4	\$ 23.802,22	\$ 95.208,88
3	Plataforma integrada de experimentación en electrónica, marca: National Instruments, modelo: ELVIS II 780381-01	12	\$ 4.176,59	\$ 50.119,08
6	Medidor digital de capacitancia, marca: GENERAL, modelo: CAP 1500	10	\$ 46,85	\$ 468,50
TOTAL				\$ 145.796,46

- **Líneas:** 1, 3 y 6
- **Monto total a adjudicar:** \$145.796,46
- **Plazo de entrega:**

Línea 1: 20 días hábiles

Línea 3: 10 semanas

Línea 6: 9 semanas

- **Garantía:** 24 meses contra defectos de fabricación
- **Forma de pago:** La establecida en el cartel.

3) **A la oferta #6 A: ICE ELECTRONICS INTERNACIONAL S.A.** Cédula Jurídica: 3-101-379708

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
2	Laboratorio de máquinas eléctricas, marca: VENETA	1	€ 25.292,40	€ 25.292,40
TOTAL				€ 25.292,40

- Líneas: 2
- Monto total a adjudicar: €25.292,40
- Plazo de entrega: 120 días hábiles
- Garantía: 24 meses contra defectos de fabricación
- Forma de pago: La establecida en el cartel.

Líneas infructuosas: Se declaran infructuosos las líneas 4 Y 10, ya que ninguna de las ofertas correspondientes a estos equipos cumplen técnica (renglón 4 y 10) y legalmente (renglón 10) con lo establecido en el cartel.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 10. Informe de Licitación Pública 2013LN-000002-UTN Construcción Edificaciones Varias.

Se brinda una amplia explicación en relación a la solicitud de construcción de edificaciones varias, las cuales pueden ser consultadas en los archivos digitales de la secretaría del Consejo Universitario.

Se somete a discusión la Licitación Pública 2013LN-000002-UTN Construcción Edificaciones Varias.

Se considera suficientemente discutida la Licitación Pública 2013LN-000002-UTN Construcción Edificaciones Varias.

Se acuerda.

ACUERDO 10-2014

Aprobar la recomendación de adjudicación hecha por la Comisión de Licitaciones sobre la Licitación Pública N° 2013LN-000002-UTN (construcciones varias) según el dictamen técnico y la metodología para la comparación de ofertas aplicada, y en consecuencia adjudicar la licitación de la siguiente manera:

1) A la Oferta: 8

Empresa: Macroestructuras S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-067935

Líneas a adjudicar: 1 (Construcción de edificio de aulas Sede de Guanacaste)

Línea 2(Edificio Administrativo Sede Guanacaste)

Monto línea 1: ₡ 1.066.800.848,86 (mil sesenta y seis millones ochocientos mil ochocientos cuarenta y ocho colones con 86/100)

Monto línea 2: ₡ 417.304.891,82 (cuatrocientos diecisiete millones trescientos cuatro mil ochocientos noventa y un mil con 82/100).

Monto total: ₡1.484.105.740,68 (mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones ciento cinco mil setecientos cuarenta colones con 68/100)

Plazo de entrega línea 1: 10 meses naturales

Plazo de entrega línea 2: 6 meses naturales

Garantía: 5 años en obra civil, 12 meses en accesorios.

Para la línea 1 y 2 se cuenta con el contenido presupuestario disponible para su ejecución.

2) A la Oferta: 9

Empresa: R y S Consultores S.A.

Persona Cédula Jurídica: 3-101-070039

Líneas a adjudicar: 3. **Nave de Laboratorios de la Sede Central**

Monto línea 3: ₡ 715.850.605,00 (setecientos quince millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cinco mil colones con 0/100).

Plazo de entrega línea 3: 6 meses naturales

Garantía: 5 años en obra civil, 12 meses en accesorios

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 11. Licitación Pública 2013LN-00003-UTN Compra Laboratorio Control Eléctrico y Automatización.

Se brinda una amplia explicación en relación al Informe para compra de Laboratorio Control Eléctrico y Automatización, el cual puede ser consultado en los archivos digitales de la secretaría del Órgano Rector.

Se somete a discusión la Licitación Pública 2013LN-000003-UTN Compra de equipos para laboratorio de control eléctrico y automatización.

Se considera suficientemente discutida la Licitación Pública 2013LN-000003-UTN Compra de equipos para laboratorio de control eléctrico y automatización.

Se acuerda.

ACUERDO 11-2014

Acoger la recomendación de adjudicación hecha por la Comisión de Licitaciones sobre la Licitación Pública N° 2013LN-000003-UTN para la adquisición de un laboratorio control eléctrico y automatización, y en consecuencia adjudicar la licitación de la siguiente manera:

Ice Electronics International S.A				
Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	Estacion de prueba del tipo rectangular con banda transportadora modular	1	€ 248.608,60	€ 248.608,50
2	Estacion de prueba lineal del tipo 1 con banda transportadora lineal comun	1	€ 194.113,50	€ 194.113,50
3	Estación de prueba lineal del tipo 2 con banda transportadora lineal comun	1	€ 214.063,50	€ 214.063,50
4	capacitación en fabrica para tres funcionarios de la UTN	1	€ 31.500,00	€ 31.500,00
TOTAL				€ 688.285,50

Empresa Ice Electronics Internacional S.A, cedula jurídica: 3-101-379708

- Líneas: 1-2-3-4.
- **Monto total a adjudicar:**€ 688.285.50(seiscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco euros con 50/100)
- **Plazo de entrega:** 160 días hábiles
- **Garantía:** 24 meses contra defectos de fabricación

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 12. 2013LN-000004-UTN Compra de Pizarras Interactivas y Sistema de Audio y Video para el Auditorio.

Se brinda una amplia explicación en relación al Informe emitido por la Unidad de Contratación Administrativa para la compra de pizarras interactivas y sistema de audio y video para el Auditorio, el cual podrá ser consultado en los archivos digitales de la secretaría del Consejo Universitario.

Se somete a discusión la Licitación Pública.2013LN-000004-UTN. Compra de Pizarras Digitales Interactivas y Sistema de Audio y Video para el Auditorio

Se considera suficientemente discutida la Licitación Pública 2013LN-000004-UTN. Compra de Pizarras Digitales Interactivas y Sistema de Audio y Video para el Auditorio.

Se acuerda.

ACUERDO 12-2014

Aprobar la recomendación de adjudicación hecha por la Comisión de Licitaciones, sobre la Licitación Pública 2013LN-000004-UTN, Compra de pizarras interactivas y sistema de audio y video para el auditorio., y en consecuencia adjudicar la licitación de la siguiente manera:

INTERACTIVA DOS MIL S.A				
Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	Pizarra digital interactiva,marca Qomo,modelo QWB100WS-PS H01	55	\$ 3.993,39	\$ 219.636,45
2	Sistema de audio y video para Auditorio	1	\$ 53.718,70	\$ 53.718,70
TOTAL				\$ 273.355,15

Empresa Interactiva Dos Mil S.A, cedula jurídica 3-101-220616.

Líneas 1-2
 \$ 273.355.15 (Doscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco dólares con 15/100
 Monto total
 Garantía 36 meses
 50 días hábiles
 Plazo entrega

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 13. 2013LN-00005-UTN Compra de Equipo de Cómputo.

Se brinda una amplia explicación en relación al Informe I-UCAD-03-201 para la compra de computadoras, monitores y servidores, el cual podrá ser consultado en los archivos digitales de la secretaría del Consejo Universitario.

Se somete a discusión la Licitación Pública.2013LN-000005-UTN. Compra de computadoras, monitores y servidores.

El Sr. Luis Fernando Chaves recomienda que lo proyectado al tipo de cambio está previsto en 510 dólares y en estos momentos, el dólar está subiendo intensamente, razón que debe llamar la atención, para que el proceso de compra se realice lo más pronto posible. Propongo tomar una previsión en el acuerdo para evitar esta inestabilidad del dólar.

El Sr. Francisco Llobet comenta que la mayor parte del economista ha manifestado que al final del año el dólar debe terminar en alrededor de 510, salvo otra alternativa es que se cambie de estrategia hasta ahora.

Se considera suficientemente discutida la Licitación Pública 2013LN-000005-UTN. Compra Computadoras, monitores y servidores.

Se acuerda.

ACUERDO 13-2014

Aprobar la recomendación de adjudicación hecha por la Comisión de Licitaciones, sobre la Licitación Pública N° 2013LN-000005-UTN, compra de computadoras monitores y servidores, y en consecuencia, adjudicar la licitación de la siguiente manera:

- 1) A la oferta #1 A: **COMPONENTES EL ORBE S.A.** Cédula Jurídica: 3-101-111502

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
3	MONITOR PANTALLA TÁCTIL DE 38,10 CM, MARCA: HACER, MODELO ACERT232HLBMIDZ-LED	1	\$ 561,53	\$ 561,53
TOTAL				\$ 561,53

- Línea: 3
- Monto total a adjudicar: \$561,53
- Plazo de entrega: 22 días hábiles
- Garantía: 36 meses contra defectos de fabricación
- Forma de pago: La establecida en el cartel.

- 2) A la oferta #2 A: **SISTEMAS CONVERGENTES S.A.** Cédula Jurídica: 3-101-142259

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
2	EQUIPO TODO EN UNO, MARCA DELL, MODELO XPS 2720	17	\$ 2.890,00	\$ 49.130,00
11	SERVIDOR DE RED EN RACK, MARCA: DELL, MODELO: POWEREDGE R320	6	\$ 2.295,00	\$ 13.770,00
TOTAL				\$ 62.900,00

- Líneas: 2 y 11
- Monto total a adjudicar: \$62.900,00
- Plazo de entrega: 21 días hábiles
- Garantía: 36 meses contra defectos de fabricación
- Forma de pago: La establecida en el cartel.

3) A la oferta #3 A: NORTEC CONSULTING S.A. Cédula Jurídica: 3-101-402651

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
9	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 39,62 CM, MARCA LENOVO, MODELO E531	29	\$ 930,23	\$ 26.976,67
TOTAL				\$ 26.976,67

- Línea: 9
- Monto total a adjudicar: \$26.976,67
- Plazo de entrega: 22 días hábiles
- Garantía: 36 meses contra defectos de fabricación
- Forma de pago: La establecida en el cartel.

4) A la oferta #6 A: ASESORÍA INMOBILIARIA Y NEGOCIO RED GLOBAL S.A. Cédula Jurídica: 3-101-344598

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO i3, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7010 MT CORE i3-3220	112	\$ 729,00	\$ 81.648,00
4	MONITOR PANTALLA TÁCTIL DE 38,10 CM, MARCA DELL, MODELO P1913	1	\$ 192,00	\$ 192,00
5	MONITOR PANTALLA PLANA DE 55,88 CM, MARCA DELL, MODELO P2314H	7	\$ 202,00	\$ 1.414,00
8	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 35,56 CM, MARCA DELL, MODELO LATITUDE E5430-CORE i5-3340M-	81	\$ 978,00	\$ 79.218,00
10	COMPUTADORA PORTÁTIL CON DOCK STATION, MARCA DELL, MODELO LATITUDE E5430-CORE i5-3340M	1	\$ 1.215,00	\$ 1.215,00
TOTAL				\$ 163.687,00

- Líneas: 1, 4, 5, 8 y 10
- Monto total a adjudicar: \$163.687,00
- Plazo de entrega: 22 días hábiles
- Garantía: 36 meses contra defectos de fabricación
- Forma de pago: La establecida en el cartel.

5) A la oferta #7 A: CENTRAL DE SERVICIOS P.C. S.A.Cédula Jurídica: 3-101-096527

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
12	SERVIDOR DE RED EN RACK, MARCA: DELL, MODELO: POWEREDGE M620	2	\$ 6.920,00	\$ 13.840,00
TOTAL				\$ 13.840,00

- Línea: 12
- Monto total a adjudicar: \$13.840,00
- Plazo de entrega: 22 días hábiles
- Garantía: 36 meses contra defectos de fabricación
- Forma de pago: La establecida en el cartel.

6) A la oferta #8 A: INDUSTRIAS DE COMPUTACIÓN NACIONAL S.A. Cédula Jurídica: 3-101-088093

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON TECNOLOGÍA MACINTOSH DE 27", MARCA iMAC, MODELO ME089LZ/A ESPECIAL	2	\$ 3.048,00	\$ 6.096,00
7	COMPUTADORA PORTÁTIL CON TECNOLOGÍA MACINTOSH DE 15,4", MARCA iMAC, MODELO ME089LZ/A ESPECIAL	2	\$ 3.300,00	\$ 6.600,00
TOTAL				\$ 12.696,00

- **Líneas:** 6 y 7
- **Monto total a adjudicar:** \$12.696,00
- **Plazo de entrega:** 22 días hábiles
- **Garantía:** 36 meses contra defectos de fabricación

Forma de pago: La establecida en el cartel.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 14. Autorización para concesionar los servicios de alimentación en los distintos Recintos Universitarios de la Sede Central y Concesionar servicios de alimentación y fotocopiado en los distintos Recintos de la Sede del Pacífico.

Se somete a discusión la autorización para concesionar los servicios de alimentación en los distintos Recintos Universitarios de la Sede Central y Concesionar servicios de alimentación y fotocopiado en los distintos Recintos de la Sede del Pacífico.

La Srta. Geanina Ramírez manifiesta que a los estudiantes les interesa muchísimo, ya que estos afectan directamente al estudiantado, nos interesa mucho el proceso en ese sentido, hemos visto que hay muchas limitaciones en el servicio de alimentación y con el servicio de fotocopiado y los estudiantes se quejan mucho de eso; parece que es la Asociación de Trabajadores de la UTN la que coordina y a nosotros nos cobran 30 colones dentro de la universidad, nos parece inaceptable que dentro de la universidad sea más cara una copia, entonces, si nos gustaría tener acceso, sobre el diálogo que se está dando y dar seguimiento a esos procesos.

El Sr. Rector recomienda que a la hora en que Proveeduría elabore el Cartel se les consulte a ustedes sobre el criterio; es lo más sano.

La Sra. Ana Ligia Guillén comenta que el problema no es sobre la construcción, sino en el seguimiento, el cual no se sigue lo estipulado en el cartel, ya que los carteles son ideales, están bien elaborados y generan las expectativas ideales sobre los servicios. Después se caen esas propuestas de los carteles, entonces, me parece muy bien el señalamiento de la Srta. Geanina Ramírez.

El Sr. Rector propone implementar una Comisión de Seguimiento y Control sobre los servicios concesionados y que en esa Comisión haya representación estudiantil, conforme lo señala el Estatuto.

Se considera suficientemente discutida la autorización para concesionar los servicios de alimentación en los distintos Recintos Universitarios de la Sede Central y concesionar servicios de alimentación y fotocopiado en los distintos Recintos de la Sede del Pacífico.

Se acuerda.

ACUERDO 14-2014

Aprobar la autorización necesaria para que el Decano de la Sede Central y la Sede del Pacífico inicien los trámites ante la Proveeduría Institucional, para el proceso de concesión de lo siguiente: a) en el caso de la Sede Central, servicios de alimentación en los distintos recintos de la Sede; en el caso de la Sede del Pacífico, servicios de alimentación y fotocopiado en los distintos recintos de esa Sede.

El Consejo Universitario solicita que se incluya a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Representación Estudiantil y la Administración en General como una Comisión Colegiada para que coordine acciones de control y seguimiento desde la formulación que la Proveeduría Institucional haga de estos carteles de servicios de Alimentación y Fotocopiado en las Sedes de la Universidad.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO V. INFORME DEL RECTOR

Artículo 15. Proceso electoral del Secretario General del Consejo Superior de la Educación Centroamericana CSUCA y Secretario Adjunto.

El Sr. Rector comunica que el lunes 10 de febrero, se ha convocado a la Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la Educación Centroamericana CSUCA en Cuba, para facilitar la convocatoria de los Rectores que se encontrarán reunidos en el Congreso Universitario que se realiza en la Habana, de tal manera, que este Rector informa que solo asistirá únicamente a la Sesión Ordinaria, ya que esta reviste de particular interés por el proceso electoral del Secretario General que se estará eligiendo por un nuevo período, y se estaría eligiendo el Secretario Adjunto que es el que se encarga de mantener relaciones con la Federaciones Estudiantiles de Centroamérica.

Pareciera que el candidato único es el Secretario Actual el Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, ha salido una candidatura Panameña, incluso hubo un compañero de la UTN, profesor que mando la candidatura, pero no alcanzó los requisitos completos, de la consulta que se ha hecho, ya que la mayoría de las universidades van a respaldar al Dr. Fuentes Soria, que por otra parte es un amigo grande de la universidad.

Comunica este tema al Consejo, con el fin de que supieran de esta elección política y si supieran de algo importante que discutir sobre la candidatura del Señor Fuentes Soria, y si no es así hasta el domingo 9 tendríamos tiempo y revisáramos y sino la UTN le daría el apoyo al Dr. Juan Alfonso Soria. Y al candidato propuesto para la Secretaría Adjunta.

CAPÍTULO VI. VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 16. Principios Orientadores y Políticas Curriculares de la UTN.

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Katalina Perera, Vicerrectora de Docencia.

La Sra. Katalina Perera comenta que este es un tema pendiente que finalmente logró integrar una Comisión en la que participaron los representantes del Sector Docente ante el Consejo Universitario, la Sra. Ana Rodríguez Smith, el Sr. Luis Fernando Chaves, Vicerrector de Extensión, la Sra. Xinia Castillo, Directora de Docencia, Sede Central, y esta Servidora.

Se hizo un análisis del documento original propuesto, se hicieron algunas modificaciones, se fundamentó con mayor solidez la introducción y estas políticas se proponen principios orientadores, algunas políticas y propósitos y finalmente los lineamientos.

Se somete a discusión la propuesta de la Comisión Especial que dictaminó las observaciones sobre los principios orientadores y políticas curriculares de la UTN.

El Sr. Rector plantea una reflexión de carácter general y dos observaciones puntuales, para que se adicionen a la política propuesta por la Vicerrectoría.

Lo primero que se señala es que se está tomando un acuerdo histórico, un acuerdo de carácter académico que viene a reafirmar de manera sustantiva y de manera radical, en el sentido que va a la raíz de los problemas, reafirma la vocación y el modelo académico originalmente como fue concebida la UTN.

Nosotros somos una universidad que ha tratado de conciliar elementos contradictorios e integrarlos en una visión superior y comprensiva de estos dos elementos al mismo tiempo, es decir, si estuviéramos conversando sobre la teoría de la Complejidad estaríamos diciendo que la UTN asume los principios fundamentales de la Teoría de la Complejidad al ver los elementos que parecen contradictorios como una realidad que en un diverso período se ve como complementario; recuerdo el lema que escogió Niels Bohr el verdadero padre de la Física Cuántica, así como Albert Einstein es el padre de la Teoría de la Relatividad; Niels Bohr es el padre de la Física Cuántica, cuando lo nombraron caballero le dijeron que tenía que hacer un escudo y el escudo que él hizo fue poner el símbolo del yin y el yan y el lema era “contraria sunt complementa” “los contrarios se complementan”.

A mí me parece que la Universidad desde su nacimiento tiene esa visión y nosotros no encontramos contradicción en alguna cosa que las otras universidades que por una visión más simple más lineal, más tradicional de las cosas encuentran contradictoria que dialéctica de las cosas; digo esto porque nuestra Ley Orgánica dice que nuestra universidad prepara técnicos con carreras cortas, para el ejercicio de una profesión, pero en otro lado dice: “que tenemos que dar una Educación Integral completa que los forme como personas”.

Por una parte, nosotros estamos haciendo un gran esfuerzo por diseñar un modelo curricular como en la ejecución de los planes, que atienda las nuevas tendencias de formación por competencias y estamos construyendo conjuntamente con la Universidad de Tijuana, México y la UCR, ya se está experimentando con Administración Aduanera y Comercio Exterior en la formulación de un plan curricular orientado a la formación por competencias, pero al mismo tiempo, tenemos un programa de formación holística con un plan integral para nuestros estudiantes y así se puede seguir enumerando elementos en que la universidad está demostrando una capacidad con el nuevo paradigma emergente; eso es lo que se está reafirmando con esta política.

Porque surge esta propuesta, porque se han venido enfrenado problemas con el Colegio de Federados de Ingenieros, y otros; ellos consideran que nuestro modelo curricular y planes de estudio no contemplan las suficientes unidades de acreditación en Ingeniería, Ciencias Básicas y Matemáticas.

Nosotros no podemos ampliar el diseño de nuestros planes de estudio aumentando sus contenidos de las carreras ingenieriles sin sacrificar los contenidos prácticos que están establecidos en nuestra Ley Orgánica, el propio Estatuto y modelo curricular con relación a los Diplomados.

Los Diplomados tienen que tener un carácter práctico que permita la inserción laboral y faculte a los estudiantes para que continúen con sus bachilleratos o ingenierías.

Se ha pensado en distintas salidas; una de ellas prolongar el otorgamiento del título de ingeniero en el grado de Licenciatura, sin eliminar el bachillerato. Eso dio origen a que revisáramos diversos aspectos de nuestra vida académica, estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de la Comisión, pero quisiera solicitar agregar dos aspectos:

- Cuando por la naturaleza misma de la carrera y de los cursos existan razones justificadas, la Vicerrectoría de Docencia podrá autorizar el diseño de planes de estudio con un porcentaje de contenidos y metodologías prácticas menores al 70%, siempre y cuando se salvaguarde la concepción del Diplomado Universitario de la UTN, el que constituye a la vez un nivel académico de carácter propedéutico y una carrera corta completa a nivel de Técnico Superior Universitario.

Porque por las excepciones por la rigidez y la interpretación de las normas y políticas se hace necesario solicitar con claridad que con razones justificadas alguna carrera podría solicitar el otro porcentaje que no sea el 70%.

- Encargar a las Vicerrectorías de Docencia y de Vida Estudiantil la realización de un análisis integral y la formulación de una propuesta que permita el planteamiento de una oferta académica diferenciada, en cuanto a la duración de los planes de estudio de diplomado universitario, de tal modo que puedan ofrecerse planes intensivos de menor duración para la población trabajadora en horario nocturno y planes regulares de menor duración en horario diurno. Este estudio deberá estar concluido en el plazo de seis meses, a partir de la aprobación de estas políticas.

Este es un acuerdo histórico de enorme trascendencia y se está haciendo honor a nuestro código genético.

La Sra. Doris Aguilar expresa estar de acuerdo con lo que se está proponiendo y sugiere ponerle plazo que permita trabajar en eso, por lo que si se va usar para el nuevo presupuesto, qué cambios traería.

El Sr. Rector manifiesta estar de acuerdo y propone un plazo de seis meses.

presenta error de impresión.
El inicio del folio

Luis Enrique Méndez Briones

M.E. Briones E. Méndez Briones, Secretario



Dr. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente

ACUERDO 15-2014

SE ACUERDA.

Aprobar el documento de Principios Orientadores y Políticas Curriculares de la Universidad Técnica Nacional, según fue remitido por la Comisión Especial, adicionándole las dos recomendaciones planteadas por el señor Rector, de tal modo que el documento final tendrá el siguiente texto:

Principios Orientadores y Políticas Curriculares de la Universidad
Técnica Nacional

INTRODUCCIÓN

La construcción curricular es un proceso de orden cultural, participativo e interdisciplinario dado que abarca distintos y múltiples procesos de diagnóstico, revisión y producción de los diseños así como de los materiales de desarrollo curricular. Este documento tiene como propósito establecer políticas y principios curriculares básicos que rijan el quehacer académico de la Universidad Técnica Nacional. Para ello, se hace necesaria una concepción de currículo que sirva de plataforma o eje orientador.

Para la Universidad Técnica Nacional la definición de currículo se sustenta en las necesidades de formación que demandan las tendencias actuales, en el marco de las teorías emergentes. En ese sentido, la gestión curricular debe ser de carácter flexible, abierta al cambio, sensible a una revisión periódica en razón de las demandas culturales (en su acepción de entender por cultura todo aquello que hace el ser humano en su cotidianidad y sus impactos en los campos del saber, el hacer y el ser), orientada al desarrollo humano y de competencias profesionales y personales, en el marco de la sociedad del conocimiento.

Las propuestas formativas institucionales, en concordancia con el marco jurídico institucional, guardan armonía con los requerimientos sociales, científicos y tecnológicos nacionales y mundiales, y promueven la educación para el desarrollo personal, ético y cultural.

Principios curriculares. Constituyen aquellos elementos que orientan la gestión y desarrollo curricular.

1. Pertinencia
2. Interdiscipliniedad, multidisciplinaria, y Transdisciplinaria.
3. Integración

Error de Impresión: El inicio del folio presenta error de impresión

*Juana Enrique Méndez Briones
M.E.D. Luis E. Méndez Briones, Secretario*

*Julio Prieto
Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente*

ACUERDO 15-2014

SE ACUERDA.

Aprobar el documento de Principios Orientadores y Políticas Curriculares de la Universidad Técnica Nacional, según fue remitido por la Comisión Especial, adicionándole las dos recomendaciones planteadas por el señor Rector, de tal modo que el documento final tendrá el siguiente texto:

Principios Orientadores y Políticas Curriculares de la Universidad
Técnica Nacional

INTRODUCCIÓN

La construcción curricular es un proceso de orden cultural, participativo e interdisciplinario dado que abarca distintos y múltiples procesos de diagnóstico, revisión y producción de los diseños así como de los materiales de desarrollo curricular. Este documento tiene como propósito establecer políticas y principios curriculares básicos que rijan el quehacer académico de la Universidad Técnica Nacional. Para ello, se hace necesaria una concepción de currículo que sirva de plataforma o eje orientador.

Para la Universidad Técnica Nacional la definición de currículo se sustenta en las necesidades de formación que demandan las tendencias actuales, en el marco de las teorías emergentes. En ese sentido, la gestión curricular debe ser de carácter flexible, abierta al cambio, sensible a una revisión periódica en razón de las demandas culturales (en su acepción de entender por cultura todo aquello que hace el ser humano en su cotidianidad y sus impactos en los campos del saber, el hacer y el ser), orientada al desarrollo humano y de competencias profesionales y personales, en el marco de la sociedad del conocimiento.

Las propuestas formativas institucionales, en concordancia con el marco jurídico institucional, guardan armonía con los requerimientos sociales, científicos y tecnológicos nacionales y mundiales, y promueven la educación para el desarrollo personal, ético y cultural.

Principios curriculares. Constituyen aquellos elementos que orientan la gestión y desarrollo curricular.

1. Pertinencia
2. Interdiscipliniedad, multidisciplinaria, y Transdisciplinaria.
3. Integración

Error de Impresión: El inicio del folio presenta error de impresión

*Juana Enrique Méndez Briones
M.E.d. Luis E. Méndez Briones, Secretario*

*Julio Prieto
Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente*

4. Interculturalidad
5. Plurilingüismo
6. Calidad
7. Actualización
8. Flexibilidad
9. Equidad
10. Que procure el aprendizaje para toda la vida y a lo largo de ella.

Propósitos

1. Colaborar con el logro de la misión y visión institucional sobre la base del fortalecimiento de los procesos curriculares.
2. Contribuir con el proceso de concepción holística y mejora permanente de la calidad de los diferentes programas académicos de la institución.
3. Gestionar las condiciones óptimas que procuren el aprendizaje en los diferentes programas académicos que se desarrollen en los distintos niveles y modalidades.
4. Contribuir con la consolidación del marco institucional que oriente y guíe el quehacer curricular de las instancias académicas.

Políticas

1. Ofrecer carreras de pregrado, grado, así como programas de posgrado y educación continua o permanente con base en las demandas de los sectores productivos y la sociedad en general.
2. La organización curricular y la duración de los programas académicos deberá estar acorde con la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal Costarricense.
3. Asegurar un perfil Académico – Profesional y Laboral en el nivel de Diplomado con un componente práctico del 70%, el cual se evidenciará desde la naturaleza del curso, los propósitos, la metodología y evaluación. Para este efecto, la Vicerrectoría de Docencia emitirá un manual que detalle las implicaciones en propósitos, metodología, plan de implementación y rediseño dosificado, paulatino y en concordancia con las áreas prioritarias y de intervención inmediata. Cuando por la naturaleza misma de la carrera y de los cursos existan razones justificadas, la Vicerrectoría de Docencia podrá autorizar el diseño de planes de estudio con un porcentaje de contenidos y metodologías prácticas menores al 70%, siempre y cuando se salvaguarde la concepción del Diplomado Universitario de la UTN, el que constituye a la vez un nivel académico de carácter propedéutico y una carrera corta completa a nivel de Técnico Superior Universitario.

11. Definir un modelo de diseño curricular flexible y pertinente, orientado al desarrollo de competencias para el desarrollo humano. Para el diseño de las ingenierías, se establecerá un modelo de diseño curricular específico.
12. Desarrollar procesos de evaluación y autoevaluación curricular con la finalidad de mantener un currículo actualizado y pertinente con base en las demandas socioproductivas y laborales y en concordancia con las áreas prioritarias y de intervención inmediata.
13. Se establece como prioridad institucional la implementación del Programa de Retención y Éxito Académico.
14. La universidad ofrecerá un ciclo lectivo, como parte del Programa de Retención y Éxito Académico, anterior al inicio del plan de estudios. El propósito de este ciclo está centrado en que los estudiantes adquieran las competencias y conocimientos básicos necesarios para desarrollar los procesos metacognitivos, de lógica y crítica que se requieren en el proceso de formación.
15. Se priorizará la programación de tutorías y acompañamiento de docentes, planteadas en el programa de retención y éxito académico.
16. Los planes de estudio de todas las carreras impartidas por la UTN tendrán salida lateral a nivel de diplomado con un perfil ocupacional técnico claramente definido.
17. En el caso de las carreras de ingeniería, además de la salida lateral de diplomado, el título de ingeniería únicamente se otorgará al finalizar el grado de licenciatura.
18. Se implementará un sistema de contratación docente riguroso, que garantice el reclutamiento, selección y contratación de docentes idóneos y calificados.
19. Garantizar la formación holística, que promueva el emprendimiento, la innovación, la creatividad, el liderazgo, el humanismo, el sentido ético y la responsabilidad social.
20. Asegurar el uso de las tecnologías de información en todos los procesos formativos.
21. Promover el desarrollo de enfoques y metodologías que promuevan la integración de la teoría con la práctica.

22. Garantizar que las dimensiones de docencia, producción, acción social e investigación estén presentes en todos los planes de estudio.

Lineamientos

1. Las carreras de ingeniería de la UTN se evaluarán durante el año 2014 y, de ser necesario, se rediseñarán en ese mismo periodo. Se eximen de este proceso las carreras de Ingeniería en Manejo de Recurso Hídrico e Ingeniería en Gestión Ambiental, en atención a su reciente aprobación e implementación.
2. Encargar a las Vicerrectorías de Docencia y de Vida Estudiantil la realización de un análisis integral y la formulación de una propuesta que permita el planteamiento de una oferta académica diferenciada, en cuanto a la duración de los planes de estudio de diplomado universitario, de tal modo que puedan ofrecerse planes intensivos de menor duración para la población trabajadora en horario nocturno y planes regulares de menor duración en horario diurno. Este estudio deberá estar concluido en el plazo de seis meses a partir de la aprobación de estas políticas.
3. La supervisión y seguimiento de la implementación de los principios, políticas y lineamientos establecidos en este documento estarán bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Docencia y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil". **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Artículo 17. Propuesta de Modificación al Reglamento de Becas e Incentivos.

La Señora Katalina Perera, Vicerrectora de Docencia manifiesta que la Comisión de Capacitación y Becas y la Dirección de Recursos Humanos solicita modificar el Reglamento de Becas de la siguiente manera:

Propuesta de modificación Reglamentos de Becas e Incentivos para Funcionarios

ARTICULO ACTUAL	CAMBIO PROPUUESTO
<p>Artículo 73: En las instituciones aprobadas, las organizaciones o entidades a la posterior aprobación del Consejo que han sido creadas para la gestión de:</p>	<p>En las instituciones aprobadas, las organizaciones o entidades a la posterior aprobación del Consejo y del Departamento de Estudios que han sido creadas para la gestión de:</p>
<p>Artículo 82: Tener facultades para emitir contratos en los siguientes casos: cuando exista cualquier otro de los siguientes casos:</p>	<p>Tener facultades para emitir contratos en los siguientes casos: cuando exista cualquier otro de los siguientes casos:</p>
<p>a) El contrato suscrito por la UTN sea superior a la cantidad de dólares correspondiente a los dólares correspondientes.</p>	<p>a) Este cualquier contrato suscrito por la UTN que sea superior a los dólares correspondientes de las instituciones o departamentos.</p>
<p>b) La institución que suscriba el contrato sea una institución que suscriba el contrato en el país.</p>	<p>b) La institución que suscriba el contrato sea una institución que suscriba el contrato en el país.</p>
<p>c) El contrato sea una institución que suscriba el contrato en el país.</p>	<p>c) El contrato sea una institución que suscriba el contrato en el país.</p>
<p>d) La institución que suscriba el contrato sea una institución que suscriba el contrato en el país.</p>	<p>d) Para la institución que suscriba el contrato sea una institución que suscriba el contrato en el país.</p>

Se acuerda.

ACUERDO 16-2014

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Vicerrectoría de Docencia propone modificar dos artículos del Reglamento de Becas e incentivos de los funcionarios de la UTN de la siguiente manera:

Se Acuerda:

Aprobar la propuesta de modificación al Reglamento de Becas e incentivos para funcionarios de la UTN de tal modo que los artículos indicados quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 73: De las solicitudes aprobadas, se procederá a informar a la jefatura inmediata del servidor y al Departamento de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede, en este último caso para el trámite final ante el área financiera.

Artículo 82: Será necesario suscribir contrato en los siguientes casos cuando concurra cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por cualquier monto aportado por la UTN para el financiamiento de la capacitación o formación.
- b) La actividad de capacitación y formación subsidiada por la UTN, sea en el exterior o en el país.
- c) Se trate de una actividad de capacitación y formación no subsidiada por la UTN, sea en el exterior o en el país.
- d) Para la licencia con goce de salario solicitada.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO VII. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Artículo 18. Oficio DGA-No.005-2014 sobre cumplimiento punto 4, Informe sobre el Proceso de Conformación y Consolidación de la UTN.

El Sr. Rector cede la palabra a la señora Doris Aguilar Sancho para que presente el cumplimiento sobre el punto 4, informe sobre el proceso de conformación y consolidación de la UTN, relacionadas con las clases de puestos 1 y 2, se está cumpliendo el plazo hasta el mes de enero.

Fundamentalmente el cambio es con respecto a las funciones, la Contraloría General de la República solicita que se cambien esas funciones que emiten los Directores 1 como si fuesen Técnicos Administrativos, se describe la naturaleza del puesto.

Se da por discutida la propuesta planteada en el Oficio DGA-No.005-20014 sobre el cumplimiento del punto 4, informe sobre el proceso de conformación y consolidación de la UTN, el cual puede ser consultado en los archivos del Consejo Universitario.

Se somete a votación.

Se acuerda.

ACUERDO 17-2014.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en el Informe No. DFOE-SOC-IF-2013, sobre el proceso de integración y consolidación de la Universidad Técnica Nacional, Disposición No. 4.11, la Contraloría General de la República, dispuso como responsabilidad del Rector de la Universidad:

Elaborar una propuesta de modificación del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de manera que se definan las clases de Director 1 y 2, de acuerdo a las funciones y responsabilidades atinentes a cada uno de esos cargos. Presentar dicha propuesta al Consejo Universitario para su respectiva discusión y aprobación. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a la Contraloría General de la República copia certificada del oficio de remisión al Consejo Universitario, de la propuesta de modificación al Manual Descriptivo de Clases de Puestos, a más tardar el 31 de enero de 2014

SEGUNDO: Que para dar satisfactorio cumplimiento a esa disposición de carácter vinculante, el Rector solicitó a la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano la preparación de una propuesta de reforma al Manual Descriptivo de Clases de Puestos, la que se somete a la consideración del Consejo Universitario, en la siguiente forma:

Actual	Propuesta
Director 1: Naturaleza del Puesto	Director 1: Naturaleza del Puesto
Planeamiento, dirección, organización y supervisión en una Dirección que desarrolla programas y emite directrices técnicas y administrativas de carácter transversal e impacto a nivel de una Sede Regional o Centro Universitario o ejecución de labores orientadas hacia la gerencia de proyectos estratégicos que inciden en la toma de decisiones organizacionales.	Planeamiento, dirección, organización, coordinación, evaluación y supervisión en labores profesionales, científicas, técnicas y administrativas que se desarrollan en una Dirección organizacional a nivel de una Sede Regional o Centro Universitario.

Director 2: Naturaleza del Puesto	Director 2: Naturaleza del Puesto
Planeamiento, dirección, organización, coordinación, supervisión, control y evaluación en labores técnicas, científicas y administrativas, que se ejecutan en una Dirección o Centro de responsabilidad del Programa de Administración Superior, que desarrolla programas y emite directrices técnicas e impacto institucional o ejecución de labores orientadas hacia la gerencia de proyectos estratégicos que inciden en la toma de decisiones organizacionales.	Planeamiento, dirección, organización, coordinación, supervisión, control y evaluación en labores técnicas, científicas y administrativas, que se ejecutan en una Dirección del Programa de Administración Universitaria, en la que se emite directrices técnicas y administrativas de carácter transversal e impacto institucional.

TERCERO: Que como es claro, la anterior propuesta de modificación al apartado de "Naturaleza del Puesto" de ambas clases de puestos, tiene como objetivo fundamental eliminar la situación concreta que señaló la Contraloría General de la República, en el sentido de suprimir el texto que hace alusión a la facultad de emitir directrices técnicas y administrativas de carácter transversal e impacto institucional en el puesto de Directo 1. Y en el caso del Director 2 eliminar el término "centro de responsabilidad del programa de Administración Superior".

POR TANTO:

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación del Manual Descriptivo de Clases de Puestos propuesta por la Rectoría, según lo recomendado por las Direcciones General Administrativa y de Gestión del Desarrollo Humano, de tal modo que la "Naturaleza del Puesto" correspondiente a la clase puestos de Director 1 y Director 2, se lea en lo sucesivo de la siguiente manera.

Para el caso del Director 1:

Planeamiento, dirección, organización, coordinación, evaluación y supervisión en labores profesionales, científicas, técnicas y administrativas que se desarrollan en una Dirección organizacional a nivel de una Sede Regional o Centro Universitario.

Para el caso del Director 2:

Planeamiento, dirección, organización, coordinación, supervisión, control y evaluación en labores técnicas, científicas y administrativas, que se ejecutan en una Dirección del Programa de Administración Universitaria, en la que se emite directrices técnicas y administrativas de carácter transversal e impacto institucional **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

Artículo 19. Modificación al Manual Descriptivo sobre puestos de confianza.

El Sr. Rector cede la palabra a la señora Doris Aguilar Sancho, para que presente la propuesta de modificación al Manual Descriptivo sobre el puesto de Confianza, que corresponde a las Vicerrectoras, áreas existentes y áreas de producción.

Se da por discutida la propuesta planteada en el Oficio DGA-No.005-20014 sobre el puesto de confianza en el Manual Descriptivo de Puestos, el cual podrá ser consultado en los archivos de la secretaría del Órgano Rector.

Se somete a votación.

Se acuerda.

ACUERDO 18 -2014: CONSIDERANDO:

- 1- Que con el fin de atender solicitud del señor Rector, recogiendo el requerimiento planteado por los señores Decanos de Sede, la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano presenta la siguiente modificación al Manual Descriptivo de Puestos de la Universidad Técnica Nacional, en el apartado de Glosario y en lo concerniente al concepto y descripción del término “Puesto de Confianza”;

Actual	Propuesta
Se consideran puestos de confianza los cargos de Vicerrectores, Director Ejecutivo 1 y los Profesionales y Asistentes de Rectoría y Vicerrectoría.	Se consideran puestos de confianza los cargos de Vicerrectores, Director General Administrativo y los Profesionales y Asistentes de Rectoría y Vicerrectoría. Además, los puestos correspondientes a Director 1 que corresponden a los cargos de Directores de Área de Sede Universitaria y Centro Universitario identificados en la Estructura Organizativa de la UTN.

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación del Manual Descriptivo de Clases de Puestos propuesta por la Rectoría, según lo recomendado por las Direcciones General Administrativa y de Gestión del Desarrollo Humano, de tal modo que en el apartado de Glosario y en lo concerniente al concepto y descripción del término “Puesto de Confianza” en adelante se lea:

“Se consideran puestos de confianza los cargos de Vicerrectores, Director General Administrativo y los Profesionales y Asistentes de Rectoría y Vicerrectoría. Además, los puestos correspondientes a Director 1 que corresponden a los cargos de Directores de Área de Sede Universitaria y Centro Universitario identificados en la Estructura Organizativa de la UTN.”

Disposición transitoria: Los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional que actualmente ocupen en propiedad los puestos indicado, se mantendrán en sus puestos de manera indefinida y con pleno respeto de sus derechos laborales y una vez que los mismos adquieran la condición de vacantes se procederá a la designación de nuevos funcionarios bajo la modalidad contractual de nombramiento a plazo fijo en puesto de confianza”. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Artículo 20. Prioridad sobre los Sistemas Informáticos de la UTN.

El Sr. Rector cede la palabra a la la Sra. Ana Ligia Guillén, Vicerrectora de Vida Estudiantil para que exponga la moción que se entregó por escrito a todos los miembros del Consejo Universitario

La Sra. Ana Ligia Guillen plantea de manera formal y escrita las presentes mociones que se someten a discusión y aprobación.

Se acuerda.

ACUERDO 19-2014

CONSIDERANDO:

1. Que la UTN ha venido creciendo considerablemente en número de estudiantes, funcionarios e infraestructura, durante estos cinco años desde su fundación, y que el apoyo tecnológico ha sido dirigido a la adquisición de equipo, y con menor énfasis a la adquisición de sistemas que permitan más adecuadamente el desarrollo administrativo y académico.
2. Que es prioridad invertir en sistemas y bases de datos que nos permitan organizarnos de manera más efectiva, y optimizar los recursos, con el fin de facilitar los procesos administrativos y académicos y poder tomar decisiones oportunas para el desarrollo de nuestra universidad.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud planteada por la Rectoría y la Dirección General Administrativa, así como por el Consejo de Decanos, y en consecuencia, declarar como aspecto prioritario para el desarrollo de la Universidad, el desarrollo, la adquisición y el mejoramiento de los sistemas de información y las bases datos que permitan brindar un servicio eficaz y eficiente a nuestros usuarios, y que además facilite el proceso de toma de decisiones a nivel gerencial.

Para el cumplimiento de lo anterior se brindará el apoyo necesario en personal especializado, infraestructura y presupuesto a la Dirección de informática de la Universidad Técnica Nacional, conforme al Plan Estratégico de Desarrollo Informático, y la Hoja de Ruta que formuló esa Dirección.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión a las 5:00 pm.

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE



M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO

El inicio del folio presenta error de impresión

Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente

Luis Enrique Méndez Briones
M.Ed. Luis E. Méndez Briones, Secretario